

Señores mos. la Villa de Almoráiz
 y de la elección y demás instrumentos, que
 le acompañan, y devuelto á Nos, no puedo
 dejar de decir q. el ánimo de Nos, parece
 se dirige á dilatar la poses. de los electos p.
 los q. son de Justicia de esta Villa, respecto de q.
 desde el principio pudimos debatirnos con el
 mismo Obispo q. era la contradicción puesta
 de falta de p. á Mar. de Luna; Como tam-
 bien á las razones á algunas, siendo un abusa-
 do el respecto absoluto q. le quitamos á la
 causa sucesoria, quando el interés de ella
 es el q. para previene á los Com. q. ay. ay. ay.
 la elección, así está hecha en suplico q. no
 tengan n. para según leyes y pragmáticas R.
 además de q. sin agraviar á los vecinos q. se
 allan á ellas, no pueden Nos decir, no aver
 otra de q. hechar mano, pero no lo estamos
 por ser efusos de la poses. con q. se p. d.
 D. á Nos para el mejor acuerdo y
 G. surda m. d. Calaparra de Almoráiz
 de 1516

Amos de Nos
 Juan de los Rios

Juan de los Rios
 (la v. de la villa)

